

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE SANCIONATORIO: - **EXP 033 DE 2018**
ACTO ADMINISTRATIVO: **AUTO # 203 del 27 de julio de 2023**
**LA SUSCRITA JEFA DEL ÁREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL
NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE
COLOMBIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

HACE SABER

Que la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, expidió auto no. **203 del 27 de julio de 2023** dentro del expediente sancionatorio No.: **033 DE 2018** "*Por medio del cual se formulan cargos a la señora ROSALBA LÓPEZ CORREDOR y se adoptan otras determinaciones*" emitido por la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del auto No.203 de 27 de julio de 2023, toda vez que la señora ROSALBA LOPEZ CORREDOR no compareció a notificarse personalmente del mentado acto administrativo, se fija el presente **EDICTO DE NOTIFICACIÓN** insertando la parte resolutive del auto no.203 del 27 de julio de 2023 y fijándolo en un lugar público y visible de la sede administrativa del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta en la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

El Auto No. 203 del 2 de julio de 2023 dispone en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - Formular los siguientes cargos a la señora ROSALBA LOPEZ CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.427.815 de Guachaca:

1. Realizar excavaciones para las actividades de construcción de las bases para una vivienda de aproximadamente 12 metros de fondo por 8 metros de frente, en las coordenadas N 11° 14´ 40.8" – W 71° 34´ 32.2", al interior del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta; infringiendo presuntamente el numeral 6, del artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015 y el literal J del artículo 8 del Decreto 2811 de 1974.
2. Causar daño a los valores constitutivos del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, con ocasión de las actividades de construcción de de las bases para una vivienda de aproximadamente 12 metros de fondo por 8 metros de frente, en las coordenadas N 11° 14´ 40.8" – W 71° 34´ 32.2", al interior del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta; infringiendo presuntamente los numerales 4, 7 y 8 del artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015 y el literal J del artículo 8 del Decreto 2811 de 1974.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Conmutador: (+57) 605 2138005

Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia

sierranevada@parquesnacionales.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte del expediente 033 de 2018:

- Auto 003 del 26 de febrero de 2018
- Informe de recorrido de control y vigilancia
- Informe de campo para procesos sancionatorios
- Correo de comunicación del auto en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Pantallazo de la publicación en la página antes mencionada
- Memorando N° 20186530003873 de fecha 30-08-2018
- Oficio N° 20186710005611 de fecha 05-09-2018
- Oficio N° 20186710005591 de fecha 05-09-2018
- Memorando N° 20186710001843 de fecha 13-09-2018
- Acta de declaración de fecha 19-09-2018
- Memorando N° 20187610001973 de fecha 24-09-2018
- Memorando 20186530004863 de fecha 18-10-2018
- Memorando 20186530004843 de fecha 18-10-2018
- Auto N° 799 del 18 de octubre de 2018
- Memorando N° 20216530004403
- Oficio N°20236710001203
- Memorando N° 20236710001473
- Aviso N° 20236710001543
- Memorando N° 20236710001653

ARTÍCULO TERCERO. - Designar al Jefe de área protegida del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, para que notifique personalmente o mediante edicto el contenido del presente acto administrativo, a la señora ROSALBA LOPEZ CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.427.815 de Guachaca, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO CUARTO. - Informar a la señora ROSALBA LOPEZ CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.427.815 de Guachaca, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, directamente o por intermedio de apoderado, podrán presentar sus descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de pruebas que consideren pertinentes y que sean conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Parques Nacionales Naturales de Colombia
PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Conmutador: (+57) 605 2138005

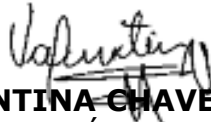
Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia

sierranevada@parquesnacionales.gov.co

Dado en Santa Marta a los 27 días del mes de julio de 2023

GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Director Territorial Caribe
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Se fija el presente EDICTO el día 17/07/2024 en un lugar público visible en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, por el término de cinco (05) días calendario.



VALENTINA CHAVES HOYOS
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.

Se desfija presente EDICTO el día 22/07/2024 .

VALENTINA CHAVES HOYOS
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.

Elaboró: Csalcedo

Revisó: PcaparrosoP.